DECRETO SUPREMO N° 4473

-

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que la Condecoración Nacional de la Orden del "Cóndor de los Andes" ha sido instituida para recompensar servicios eminentes al país y puede ser conferida a instituciones bolivianas que se distinguieron por su contribución al progreso de la República, conforme a lo dispuesto por los Decretos Supremos de 17 de julio y 29 de octubre de 1947;

Que el Liceo Nacional de Señoritas "Venezuela", desde la iniciación de sus labores docentes, en el año 1906; ha cooperado de manera encomiable al progreso de la educación del país, habiéndose constituido en uno de los colegios de mayor prestigio en Bolivia, mereciendo por tanto una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración Nacional de la Orden del "Cóndor de los Andes" al Liceo Nacional de Señoritas "Venezuela" en el grado de Comendador.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Manuel Barrau P.